

INFORME DEL TÉCNICO RESPONSABLE QUE ASISTE AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO MUSICAL EN EL MARCO DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO (FITUR) 2025. EXPTE. 08-2024.

En Murcia, a 19 de diciembre de 2024, se procede a analizar la documentación administrativa presentada por **INCIATIVAS CULTURALES MAR MENOR, S.L.** con CIF: B-05526488, requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la presente licitación.

Habiéndose recibido la siguiente documentación, requerida en las cláusulas 9, 12, 15 y 18 del PCAP:

- Aportación garantía definitiva mediante retención en el precio.
- Documento oficial de identificación fiscal (CIF) y escritura de constitución y, en su caso, de modificación, inscritas en el Registro Mercantil. Si esta inscripción no fuera preceptiva, escritura o documento de constitución, acto fundacional o estatutos, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- Declaración sobre la no concurrencia de prohibiciones para contratar con el sector público, de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de que no existen deudas en periodo ejecutivo con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con el modelo contenido en el Anexo II del presente Pliego.
- Datos a efectos de notificaciones.
- Certificado/Declaración de estar en posesión de los derechos de exclusividad para llevar a cabo el evento musical que se va a contratar.
- Proposición económica (Anexo I).





- Certificados justificantes de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda española AEAT, con la Seguridad Social y de que no existen deudas en periodo ejecutivo con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Póliza de seguros de responsabilidad civil en vigor.

Analizada la documentación administrativa referida anteriormente, el Técnico Responsable que suscribe el presente informe considera adecuado su contenido, cumpliendo con los requisitos estipulados en el PCAP y, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 14 del PCAP, elevan al órgano de contratación la valoración positiva de la oferta presentada por el licitador.

El Técnico Responsable
Antonio Peñalver García

(Documento firmado digitalmente)

19/12/2024 14:46:45

PENALVER GARCIA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b7469dc3-bedf-e400-9999-0050569b6280

